

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 27 de Octubre de 2005

N° 17.242

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS CON SEPARATA DE 98 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2037 del 11/10/05 - Observa en carácter de veto total el proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación diversos terrenos ubicados en la localidad de El Bordo	5806
M.H.A. y O.P. N° 2039 del 11/10/05 - Texto ordenado - Código Físcal de la Provincia de Salta - Decreto Ley N° 9/75	5807
M.S.P. N° 2062 del 14/10/05 - Incorporación de cargos en el Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal	5808
S.G.G. N° 2064 del 19/10/05 - Declara de Interés Provincial al Programa Televisivo "Gestión Jurídica"	5809
S.G.G. N° 2065 del 19/10/05 - Declara de Interés Provincial al "Campeonato Argentino de Clubes, Campeones de Cestoball, Categoría Cadetes"	5809
M.H.A. y O.P. N° 2066 del 19/10/05 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrios Solidaridad y Palermo III de esta ciudad	5810
M.H.A. y O.P. N° 2067 del 19/10/05 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrios San Isidro Labrador y Martell de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín	5810
M.H.A. y O.P. N° 2068 del 19/10/05 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Barrio Martell de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín	5811

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. N° 329 D del 14/10/05 - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para el Club de Campo y Servidumbre de Paso de la Finca Castellanos, Localidad San Lorenzo - Salta	5812
S.G.G. N° 330 D del 14/10/05 - Nueva estructura y planta de cargos de la Coordinación de Actuaciones de la S.G.G. - Aclaratoria	5813
S.G.G. N° 331 D del 19/10/05 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2029/05	5813

RESOLUCION

N° 2823 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 722/05	5813
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2835 - Policía de la Provincia de Salta N° 02/05	5814
N° 2792 - ANSES N° 68	5814

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 2834 - Policía de la Provincia de Salta N° 01/05	5815
N° 2821 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 7/05	5815

Pág.

N° 2815 - Dirección de Vialidad de Salta N° 70/05	5816
N° 2814 - Dirección de Vialidad de Salta N° 07DVS/05	5816

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2822 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 34-6.251/05	5817
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2830 - Por Sergio Eduardo Alonso	5817
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2826 - Figueroa, Enrique - Expte. N° 42.639/02	5818
N° 2825 - Ruiz, María Luisa - Expte. N° 004.150/05	5818
N° 2824 - García, Santos - Expte. N° 004.591/05	5818
N° 2799 - Mamani, Pedro y Choque, Justina - Expte. N° 131.107/05	5818
N° 2797 - Frías García Pinto, Francisco Roberto - Expte. N° 134.000/05	5818
N° 2796 - Solís, Víctor Ricardo - Expte. N° 133.005/05	5819
N° 2788 - Barbarán, Oscar - Expte. N° 136.195/05	5819
N° 2782 - Escalante, Zulema Magdalena - Expte. N° 129.411/05	5819
N° 2773 - Bernal, Juana - Expte. N° 135.090/05	5819
N° 2771 - Agudo, Marcelino - Expte. N° 1-125.794/05	5819
N° 2761 - Campero, Luis Manuel - Expte. N° 133.185/05	5820
N° 2759 - Rodríguez, Oscar Ramón - Expte. N° 4.530/5	5820
N° 2758 - Salvatierra, José Lino - Expte. N° 4.529/05	5820
N° 2746 - Tolaba, Cristino - Expte. N° 1-76.339/03	5820
N° 2744 - Salasar, César - Puca, María Martha - Expte. N° 130.106/05	5820

EDICTOS DE MINA

N° 2813 - Carapary V - Expte. N° 16.507	5821
N° 2440 - La Luna - Expte. N° 18.190	5821
N° 2438 - Las Cuevas - Expte. N° 17.912	5821
N° 2432 - Las Burras - Expte. N° 18.054	5823

REMATES JUDICIALES

N° 2829 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. N° B-57.800/94 y otro	5823
N° 2827 - Por Martín Uriburu - Juicio Expte. N° 1-301/98/1	5824
N° 2819 - Por Jorge Horacio Ibáñez - Juicio Expte. N° 60.138/02	5825
N° 2817 - Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. N° 12.703/02	5825
N° 2809 - Por Ernesto Solá - Juicio Expte. N° F-759/01	5825
N° 2807 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° 52.667/02	5826
N° 2795 - Por Ricardo D. Yarade - Juicio Expte. N° 121.195/05	5827
N° 2762 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 66.873/03	5827

POSESION VEINTEAÑAL

N° 2820 - Torrez, María Celia vs. Miy, Antonino Francisco y Macías, Enrique Francisco Julio - Expte. N° 4.384/05	5828
N° 2764 - Cuevas Choque, Daniel vs. Gómez, Gerardo Rafael Ricardo - Expte. N° 123.945/05	5828
N° 2728 - Sequeira, Zulema Gregoria vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira - Expte. N° 003.767/04	5828
N° 2726.- Frances, Trini y Portal de Frances, Esperanza vs. Puntano, Benigno - Expte. N° 7.698/99	5828
N° 2725 - Gerez, Antonio Eliseo y García, Gregoria Haydée vs. Etcheverry, Domingo - Expte. N° 003.973/05	5829

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2786 - Blanquez, Elio Francisco - Expte. N° 94.777/4	5829
---	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

N° 2833 - Gutiérrez, Margarita Magdalena - Expte. N° 135.412/05	5829
N° 2832 - Juárez, Carolina Vanesa - Expte. N° 136.792/05	5830
N° 2804 - Carafenchos Lemir, Patricia Selene - Expte. N° 138.720/05	5830
N° 2803 - Banegas, Rebeca Natalia - Expte. N° 1-138.589/05	5830
N° 2802 - Jiménez, José Manuel - Expte. N° 139.534/05	5830
N° 2718 - De la Cuesta Speicher, Federico Simón - Expte. N° 138.693/05	5830

EDICTOS JUDICIALES

N° 2789 - Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giacomo Fazzio SACIFI - Expte. N° 8.882/95	5831
N° 2774 - Banco Río de la Plata S.A. c/Fernández, Manuel - Expte. N° 72.512/03	5831
N° 2745 - Luis Ernesto López - Expte. N° 2C-04.808/97	5831

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2828 - Desarrollos Inmobiliarios NOA S.R.L.	5831
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 2831 - Establecimiento La Loma S.R.L.	5832
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2812 - Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta, para el día 24/11/05	5833
--	------

ASAMBLEAS

N° 2818 - Club Social y Deportivo de Atocha, para el día 12/11/05	5833
---	------

Pág.

Nº 2793 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta,
para el día 09/12/05 5834

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 2794 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta,
para el día 02/12/05 5834

RECAUDACION

Nº 2836 - Del día 26/10/05 5834

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO Nº 2037

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-15.716/05 y 91-13.438/05 Referen-
tes (Acumulados)

VISTO el proyecto de ley sancionado por las
Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 22 de se-
tiembre de 2005, mediante el cual se declara de utili-
dad pública y sujeto a expropiación, diversos terre-
nos ubicados en la localidad El Bordo, departamento
General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado por Dictamen Nº 274/05,
efectúa el análisis correspondiente al presente pro-
yecto;

Que en su primera observación, lo realiza a si el
proyecto cumple con los requisitos constitucionales
que, como excepción, permiten al poder público privar
a los particulares de su propiedad (arts. 17 CN y 75
Const. Pcial., respectivamente);

Que en virtud de ello, se remite a diversos dictáme-
nes (Nºs. 158/05 y 221/05, entre otros), donde hace
hincapié en el concepto de utilidad pública, pues sólo
ella, constituye la causa o el título por el que el Estado
puede, lícitamente, privar a un particular de su propie-

dad. De allí que la existencia de “utilidad pública”, es en
cada caso concreto, requisito fundamental y esencial
para la procedencia de la expropiación y para la validez
del acto estatal que la disponga, caso contrario, esto es,
en ausencia de “utilidad pública”, la expropiación sería
irrita;

Que cabe citar la jurisprudencia de la Corte Supre-
ma de Justicia de la Nación, con arreglo a la cual: “... la
exigencia de que la expropiación responda a una causa
de utilidad pública representa, desde el punto de vista
de los particulares, una garantía constitucional estable-
cida en resguardo de la propiedad privada” (fallos,
251:246);

Que a partir de lo expresado, debe determinarse
cuándo existe utilidad pública, para lo cual resulta útil
remitirse a los conceptos del Procurador General de la
Nación, expuestos al dictaminar en el leading case
“Elortondo (CSJN, Fallos 33:166): “...ni los profesores
de derecho ni las Cortes de Justicia han acertado en
encerrar en una fórmula concreta que es lo que deba
repararse en si tal calificación efectivamente lleva el
requisito de “satisfacer una necesidad generalmente sen-
tida, o las conveniencia de mayor número...”;

Que Marienhoff enseña que el concepto de “utili-
dad pública” corresponde también a otras expresiones
de diversa interpretación (vbgr. “Necesidad Pública,
“Uso Público”, “Utilidad Social”, “Interés General”,
“Interés Social”, “Interés Público”, “Perfeccionamien-
to Social”). Conforme a ello, se ha establecido que no
hay utilidad pública cuando la expropiación sólo da
como resultado la satisfacción del interés particular o

privado, porque "No puede expropiarse el bien de A, para dárselo a B..." (Ibidem. P. 10 y la doctrina y jurisprudencia allí citadas);

Que en el presente proyecto en análisis, se declara de utilidad pública de un inmueble de propiedad de particulares para adjudicarlo en venta a otros particulares, por lo que no se encuentra acreditada -en principio- la causa jurídica que haga admisible la expropiación: la existencia de "Utilidad pública";

Que con relación a lo expresado precedentemente, cabe aclarar que, no se acompaña al proyecto sancionado, los antecedentes de hecho y las razones que se hubieren considerado como fundamento de la sanción del mismo, por lo que, en tales condiciones, no es posible tener por acreditada la causa jurídica antes señalada;

Que en cuanto a la inadmisibilidad prevista por el Art. 4° del proyecto, la misma incurre en la prohibición dispuesta en los Arts. 1.363 y 2.612 del Código Civil;

Que con relación a la exención prevista en los Arts. 5° y 6°, que estipula que los gastos que demanden el cumplimiento de la ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente, debe considerarse que el Art. 68 de la Constitución Provincial dispone que toda ley que autorice gastos debe indicar la fuente de financiamiento y que tales gastos y recursos deben incluirse en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad. Esta norma permite determinar si en las partidas previstas a tales fines existen fondos suficientes como para afrontar los gastos para el cumplimiento de la ley sancionada con posterioridad a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio, y en cualquier caso, de no haber fondos suficientes afectados a tal fin;

Que en virtud de los fundamentos puestos de manifiesto corresponde observar el texto íntegro del proyecto de analizado;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D. N° 663/5 tomó la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en carácter de veto total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas

en sesión de fecha 22 de setiembre de 2005, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, diversos terrenos ubicados en la localidad El Bordo, departamento General Güemes, para ser adjudicados a sus actuales ocupantes, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 11 de la Ley N° 7190, ingresado bajo Expediente N° 90-15.716/05 y 91-13.438/05 Referentes (Acumulados), en fecha 27-09-05.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 11 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2039

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-305.305/05

VISTO: El Proyecto de Texto Ordenado del Código Fiscal elaborado por la Dirección General de Rentas conjuntamente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de promover un mayor ordenamiento de la normativa fiscal provincial a fin de facilitar la consulta y aplicación de la misma, y por lo tanto, el cumplimiento de las normas vigentes, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta elaboró un documento conjuntamente con las Areas Técnicas de la Dirección General de Rentas.

Que el proyecto de Código Fiscal contiene las normas vigentes, habiendo incorporado sus modificaciones, con indicación de las normas provinciales que establecieron éstas últimas;

Que las normas contenidas en el proyecto, fueron dictadas oportunamente por la Provincia de Salta, en

ejercicio del poder tributario consagrado en las Constituciones Nacional y Provincial.

Que el “poder tributario” consiste en la facultad de aplicar contribuciones –o establecer exenciones-, es decir, el poder de sancionar normas jurídicas de las cuales derive o pueda derivar la obligación de pagar un impuesto o de respetar un límite tributario, a cargo de determinados individuos o de determinadas categorías de individuos, lo que en suma, significa, al decir de Carlos M. Giuliani Ronrouge, la potestad de gravar (Derecho Financiero. T° I, Ed. La Ley, 9ª edición, p. 270 y ss).

Que dichas normas, fueron dictadas, oportunamente, por la Legislatura Provincial, en uso del poder tributario no delegado al Gobierno Federal, de conformidad a lo que disponen los artículos 5, 121 y 126 de la Constitución Nacional y a los artículos 3º, 66º y siguientes de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que el artículo 1º del Código Fiscal – texto ordenado – al establecer que “las obligaciones fiscales que establezca la Provincia de Salta, sean impuestos, tasas o contribuciones, se regirán por las disposiciones de éste Código o leyes fiscales especiales” consagra el principio de legalidad, según el cual ningún habitante del país puede ser “obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe” (art. 19 de la C.N. y art. 12 de la C.P.), de manera que no puede existir gravamen o exacción obligatoria de ninguna clase, sin que la ley lo establezca. Principio que también enuncia el artículo 67º de la Constitución de la Provincia de Salta, al disponer: “La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad y no confiscatoriedad son la base de los impuestos y las cargas públicas.”

Que debido a la cantidad de normas que introdujeron modificaciones al Código Fiscal, resultaba dificultosa su consulta y aplicación, mientras que el presente texto ordenado permitirá el acceso directo a su normativa por parte de contribuyentes y responsables, reduciendo esta situación, en definitiva, en beneficio de la recaudación fiscal de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el texto ordenado del Código Fiscal de la Provincia de Salta, el que forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

Salta, 14 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2062

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 5.984/05, 5.971/05, 5.814/05 – código 67, 99.622/05 – código 121, 1.208/05, 1.209/05 – código 180, 399/05, 398/05 y 378/05 – código 172

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita la ampliación de cargos autorizados por ley de Presupuesto n° 7334, año 2005, para servicios asistenciales de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, que recientemente fue ampliado y remodelado.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que en consecuencia se hace necesario modificar la estructura orgánica de los mencionados nosocomios sustentadas en un modelo de gestión dinámica tendiente al logro de resultados, aumento de la calidad en las presentaciones y eficientizar la inversión en materia de salud.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1º de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a incorporar los cargos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto en el presupuesto, aprobado por ley n° 7334, Año 2005, para el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

VERANEXO

Salta, 19 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2064

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-15.736/05 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés provincial al Programa Televisivo "Gestión Jurídica" que se emite por Canal 4 de Cable Express, para la Ciudad de Salta y los departamentos Orán, Anta y Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 286/05 aprobada en Sesión de fecha 04 de octubre de 2005;

Que dicho programa televisivo aborda las temáticas de asesoramiento integral a la comunidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Programa Televisivo "Gestión Jurídica" que se emite por Canal 4 de Cable Express, para la Ciudad de Salta y los departamentos Orán, Anta y Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 19 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2065

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.687/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al "Campeonato Argentino de Clubes, Campeones de Cestoball, Categoría Cadetes"; que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 18 y 22 de octubre de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 261 aprobada en Sesión de fecha 04-10-05;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Campeonato Argentino de Clubes, campeones de Cestoball, Categoría Cadetes", que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 18 y 22 de octubre de 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 19 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2066

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-43.583/05

VISTO, el expte de referencia, mediante el cual un numeroso grupo da familias solicitan la adjudicación en venta de los terrenos fiscales ubicados en la Sección "P" del B° Solidaridad, de acuerdo al plano de Mensura y Loteo N° 11.629 y de la Sección "T", B° Palermo III Plano de Mensura y Loteo N° 10267, de la ciudad de Salta, ambos planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la referida solicitud de adjudicación en venta de lotes fiscales se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en los B° Solidaridad y Palermo III, conforme a los planos oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 19 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2067

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-44.167/05

VISTO, el expte. de referencia, mediante el cual un numeroso grupo da familias solicitan la adjudicación en venta de los terrenos fiscales ubicados en la Sección "D" del B° San Isidro Labrador y del B° Martell, ambos de la Ciudad de Tartagal, del Departamento Gral. San Martín, conforme a los planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO

Que ante la referida solicitud de adjudicación en venta de lotes fiscales se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en los B° San Isidro Labrador y Martell, ambos de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, conforme a los planos oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 19 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2068

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-44.308/05

VISTO, el expte. de referencia, mediante el cual un numeroso grupo da familias solicitan la adjudicación en venta de los terrenos fiscales ubicados en la Sección "D" del B° Martell, de la Ciudad de Tartagal, Departamento

mento Gral. San Martín, conforme a los planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO

Que ante la referida solicitud de adjudicación en venta de lotes fiscales se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el B° Martell, de la Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, conforme a los planos oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decre-

to posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 329 D - 04/10/2005 - Expte. N° 018-15.764/04

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo y Servidumbre de Paso (Ley 5602 - Decreto N° 924/80), del inmueble identificado con la Matrícula N° 145.843, Sección F, Finca Castellanos, Localidad San Lorenzo - Departamento

Capital, de propiedad de Diego Cornejo Castellanos, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. Total S/Mens.	265.444,47 m2
Sup. S/Título	265.444,47 m2
Diferencia (+)	0,00 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Total Lotes Residenciales	199.369,52 m2
Sup. Calles y Sendas Peatonales	24.280,11 m2
Sup. Comunes	4.426,67 m2
Sup. Area de Espacios Verdes	37.368,17 m2

Art. 2° - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de Agua Potable.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 330 D - 14/10/2005 - Expediente N° 139-0002089/05

Artículo 1° - Dejar aclarado que se mantienen como cargos y su correspondiente cobertura en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación los siguientes:

- Administrativo (N° de Orden 6.1) Dpto. Despacho: Vanetta de Tanoni, Silvia - DNI N° 5.812.434 (Retiene Cargo) - Art. 29 Dcto. 1178/96

- Administrativo (N° de Orden 16.1) Dpto. Mesa de Entradas: Costanzo, Eliseo Federico - DNI N° 18.678.977 - Art. 29 Dcto. 1178/96

- Administrativo (N° de orden 16.2) Dpto. Mesa de Entradas: Romero, Mario Pascual - DNI N° 8.181.915 - Art. 29 Dcto. 1178/96

- Administrativo (N° de Orden 16.3) Dpto. Mesa de Entradas: Siars, Raúl Alberto - DNI N° 10.166.472 - Art. 29 Dcto. 1178/96

- Administrativo (N° de Orden 6.2) Dpto. Despacho: Silisque, Verónica - DNI N° 29.336.068 - Art. 30

Dcto. 1178/96 "sin estabilidad" con autorización a prestar servicios en Secretaría de Prensa y Difusión.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 331 D - 19/10/2005 - Expediente N° 90-16.357/05 -Referente

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.029/05, dejándose establecido que el cargo, para el que fue designada en carácter temporario, de la Dra. Sandra Mariela Espeche, es el de: Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial Centro.

Medina

RESOLUCION

O.P. N° 2.823

R. s/c N° 11.649

Salta, 25 de Octubre de 2005

RESOLUCION N° 722

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 119-10.058/05

VISTO, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Ing. Ariel Delgado, en representación de la Empresa Conta Walter Mario S.R.L., a través del Expte. 119-10.058/05, referido al Proyecto "Traza del Gasoducto de la Puna Salteña", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa legal N° 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias administrativas-legales establecidas en la Ley N° 7070/00 y Decreto Reglamentario N° 3097/01;

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 360/05 aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Traza del Gasoducto de la Puna en la Provincia de Salta", en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que las medidas de mitigación y los planes de monitoreo implican el compromiso de cumplimiento y correspondiente remisión de los datos, valores y/o parámetros obtenidos durante los muestreos a la Autoridad de Aplicación en los tiempos establecidos en el Programa de Vigilancia Ambiental que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado;

Que se llevó a cabo la Audiencia Pública el día 29 de Agosto de 2005 a hs. 11,15 en el Salón Municipal de la Localidad de San Antonio de los Cobres, la que se encuentra aprobada por Dictamen que obra a fs. 520/533 del Tomo III;

Que por Resolución 694/05 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de fecha 17 de Octubre de 2005 se autoriza a la Empresa Conta Walter Mario S.R.L. a realizar el Proyecto "Traza del Gasoducto de la Puna Salteña";

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Extender a favor de la Empresa Conta Walter Mario S.R.L., el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la construcción de la Traza del Gasoducto de la Puna Salteña.

Art. 2° - Ordenar la presentación de los informes surgidos de los Planes de Monitoreo para su revisión y análisis por parte de esta Secretaría, en los plazos establecidos en el Programa de Vigilancia Ambiental, los que correrán a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 27/10/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.835

F. N° 162.708

Policía de la Provincia de Salta

**Departamento Logística - División
Pedidos y Compras**

Licitación Pública N° 02/05

Expediente N°: 44-090.505/05

Adquisición de: "Transceptores Portátiles con destino a la Dirección de Comunicaciones e Informática de la Policía de la Provincia"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital)

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir del 09/11/2005

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2005 Horas: 10:00

Consultas y Venta de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital (C.P. 4400)

Teléfono 0387-4313622

Imp. \$ 30,00

e) 27/10/2005

O.P. N° 2.792

F. N° 162.633

ANSES

**Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Salta, 25 de Octubre de 2005

Nombre del organismo contratante: ANSES-UDAI Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 68

Ejercicio: 2005

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81012823-9-123

Rubro Comercial: 46

Objeto de la contratación: locación de inmueble destinado a sede de la UDAI Salta, Provincia de Salta, por el término básico de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses a favor de ANSES.

Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta.

Plazo y horario: Hasta el 28/11/2005 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta.

Plazo y horario: Hasta el día 29/11/2005 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3° punto 3.2 apartado 4 "Constancia de Retiro de Pliego"

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta.

Plazo y horario: Hasta el 05/02/2005 a 11:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta.

Plazo y horario: 05/12/2005 a hs. 12.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/10/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.834

F. N° 162.708

Policía de la Provincia de Salta**Departamento Logística - División Pedidos y Compras****Concurso de Precios N° 01/05****Nueva Fecha de Apertura**

Expediente N°: 44-084.968/05

Adquisición de: "Elementos de Computación con destino al Departamento Personal D-1"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital)

Fecha de Apertura: 04/11/2005 Horas: 10:00

Pliegos Sin Cargo

Consultas y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital (C.P. 4400)

Teléfono 0387-4313622

Imp. \$ 30,00

e) 27/10/2005

O.P. N° 2.821

F. N° 162.684

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Contratación: Pañales**

Llámase a Concurso de Precios N° 7/05 a realizarse el día 11-11-05 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Pañales. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 28,30 (pesos veintiocho con 30/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dcción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax: 0387 - 422-5227

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry
Jefa Dpto. Compras

Imp. \$ 30,00 e) 27/10/2005

O.P. N° 2.815 F. N° 162.669

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 70 / 2.005 para la Adquisición de: "Materiales para Construcción de Badén en Ruta Provincial N° 3 - Zona Metán"

Presupuesto Oficial: \$ 10.150,00

Expediente: N° 33-180.618 y Agreg. N° 33-180.735.

Apertura: 02 de Noviembre del 2.005 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-11-2.005 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00 e) 27/10/2005

O.P. N° 2.814

F. N° 162.669

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 07DVS / 2.005 para la Adquisición de: "Provisión e Instalación de un Pararrayos en Campamento Tres Palmeras"

Presupuesto Oficial: \$ 4.500,00

Expediente: N° 33-179.463.

Apertura: 27 de Julio del 2.005 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dpto. Financiero Contable - Oficina de Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Firmas Invitadas

Casa Feltrin S.A.

Empresa de Servicios y Obras S.R.L.

Electricidad R-D S.R.L.

B.P. S.A.

Oreste Enrique Fiori

Corrales S.A.

Carlos Flores S.H.

San Juan Electricidad

OIEL S.R.L.

Unica Firma Oferente: B.P. S.A. en la suma de \$ 9.352,08

Adjudicado s/Resolución N° 950/2005 a la firma B.P. S.A.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00 e) 27/10/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.822

F. N° 162.689

Ref. Expte. N° 34-6.251/05

“Mansfield Minera S.A.” representada por su Aporado Marie Pierre Lucesoli, permisionaria por la autoridad minera de la Mina Onix ubicada en el Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero para el programa de perforación con un caudal de 65.000 l/día, para el programa de perforación a efectuarse en la Mina Onix, y a ser extraída de las cercanías de la Vega de Rodríguez y de la Vega de Cori, sin perjuicio de hacerlo en las restantes Vegas, y de los 4 pozos de poca profundidad denunciados, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100, 201 del Código de Aguas, y Resoluciones 277/04 a 283/04 de la A.R.H. se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 27/10 al 02/11/2005

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.830

F. N° 162.704

Atención Productores Agropecuarios
Excelente Oportunidad
Sábado 05/11/05 a hs. 11:30 en Juramento
N° 1.177 - Capital - Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO****REMATE CON BASE Y REDUCCION****Pulverizadora Autopropulsada - Marca
PLA - MAP - 2700, Funcionando**

El día sábado 05/11/05 a hs. 11:30 en calle Juramento N° 1177 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 180.996,00, y en el caso de no existir postores por la misma, transcurridos 15 minutos de espera se reducirá la misma, en un 50% o sea a la suma de \$ 90.498,00, y si no hay postores por ella, se Rematará Sin Base y al mejor postor, una máquina Pulverizadora Autopropulsada Marca PLA Modelo MAP-2700, identificada con Dominio AWC-49, Motor marca Deutz N° H612787, Chasis marca PLA N° 3192. La misma se encuentra en muy buen estado de uso y conservación con todos sus accesorios para su normal funcionamiento. Esta máquina se rematará en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisada en el lugar donde está depositada sito en el domicilio de finca San Javier, de la Localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, debiendo el comprador retirarla dentro de los cinco días posteriores a la cancelación corriendo por cuenta del mismo los gastos de traslado y los gastos de transferencia. Remate por cuenta y orden del Banco Macro Bansud S.A., con secuestro practicado en expediente c/Campos y Servicios SRL - Ejecutivo (Ejecución Contrato Leasing), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41 de la Capital Federal, conforme art. 21 ley 25248.

Condiciones de Venta: Contado en el mismo acto, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Bol. Of. y 2 días diario de circulación comercial.

Informes: Martillero Sergio Eduardo Alonso - (0387) 156-836917. Email: martillerosergioalonso@hotmail.com - Juramento N° 1.177 - Salta Capital.

Imp. \$ 40,00

e) 27/10/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.826

F. N° 162.693

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Massafra, en los autos "Figuroa, Enrique – Sucesorio", Expte. N° 42.639/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.825

R. s/c N° 11.651

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Maria Luisa", Expte. N° 004150/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Octubre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.824

R. s/c N° 11.650

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Santos", Expte. N° 004591/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Octubre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.799

F. N° 162.641

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: Mamaní, Pedro y Choque Justina s/Sucesorio – Expte. N° 131.107/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.) publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 24 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.797

F. N° 162.636

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Pcia. de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en autos: "Frias, García Pinto, Francisco Roberto s/Sucesorio", Expte. N° 134.000/05 ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.796

F. N° 162.635

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Solís, Víctor Ricardo – Sucesorio", Expte. N° 133005/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Víctor Ricardo Solís, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan ha hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.788

F. N° 162.624

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial III Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Barbaran, Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 136.195/05, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de octubre del 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.782

F. N° 162.617

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Escalante, Zulema Magdalena" - Sucesorio - Expte. N° 129.411/05, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 12 de Septiembre de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.773

F. N° 162.613

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bernal, Juana s/Sucesorio", Expte. N° 135.090/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.771

R. s/c N° 11.646

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Ira. instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Agudo, Marcelino - Sucesorio -", Expte. N° 1-125.794/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 11 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.761

F. N° 162.597

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Campero, Luis Manuel - Sucesorio" Expte. N° 133.185/05, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.759

F. N° 162.593

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Sucesorio Rodríguez, Oscar Ramón", Expte. N° 4530/5 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Octubre 2.005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.758

F. N° 162.592

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría del Dr. Carlos Graciano en los autos caratulados "Salvatierra, José Lino s/Sucesorio", Expte. N° 4.529/05 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El

Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Octubre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.746

R. s/c N° 11.645

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Tolaba, Cristino - Sucesorio -", Expte. N° 1-76.339/03. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación por el término de tres días. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.744

R. s/c N° 11.643

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Salasar, César - Puca, María Martha s/ Sucesorio", Expte. Nro. 130.106/05, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.813

F. N° 162.672

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Fernando Enrique Caimi, ha solicitado renovación de la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Carapary V, que tramita mediante Expte. N° 16507, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Río Carapary, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7553901.13	4427332.53
7553890.00	4427370.00
7553360.00	4427100.00
7552964.11	4427447.56
7552410.00	4427650.00
7551900.00	4427640.00
7551830.00	4427880.00
7551800.00	4427870.00
7551880.00	4427600.00
7552390.00	4427610.00
7552944.11	4427407.56
7553340.00	4427060.00

Superficie 9 Has. 7379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 27/10, 04 y 16/11/2005

O.P. N° 2.440

F. N° 162.081

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ricardo Arturo Gómez y Otro, en Expediente N° 18.190, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Borato, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Rincón, la mina se denominará: La Luna, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.344.319.0000	3.388.726.0000
2	7.344.319.0000	3.390.244.0000
3	7.343.662.0000	3.390.244.0000
4	7.343.662.0000	3.388.726.0000

P.M.D. X=7.343.789.0000 Y=3.389.412.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 17 y 27/10/2005

O.P. N° 2.438

F. N° 162.078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: La Cuevas, de diseminado de oro, manganeso, cobre y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: La Cuevas, que se tramita por Expte. N° 17912 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**Pertenencia 1**

3498039.74	7306537.37
3499039.74	7306537.37
3499039.74	7305537.37
3498039.74	7305537.37

Pertenencia 2

3497039.74	7306537.37
3498039.74	7306537.37
3498039.74	7305537.37
3497039.74	7305537.36

Pertenencia 3

3496039.74	7306537.37
3497039.74	7306537.37
3497039.74	7305537.37
3496039.74	7305537.37

Pertenencia 4

3498039.74	7307537.37
3499039.74	7307537.37
3499039.74	7306537.37
3498039.74	7306537.37

Pertenenca 5

3497039.74	7307537.37
3498039.74	7307537.37
3498039.74	7306537.37
3497039.74	7306537.37

Pertenenca 6

3496039.74	7307537.37
3497039.74	7307537.37
3497039.74	7306537.37
3496039.74	7306537.37

Pertenenca 7

3498039.74	7308537.37
3499039.74	7308537.37
3499039.74	7307537.37
3498039.74	7307537.37

Pertenenca 8

3497039.74	7308537.37
3498039.74	7308537.37
3498039.74	7307537.37
3497039.74	7307537.37

Pertenenca 9

3496039.74	7308537.37
3497039.74	7308537.37
3497039.74	7307537.37
3496039.74	7307537.37

Pertenenca 10

3498039.74	7309537.37
3499039.74	7309537.37
3499039.74	7308537.37
3498039.74	7308537.37

Pertenenca 11

3497039.74	7309537.37
3498039.74	7309537.37
3498039.74	7308537.37
3497039.74	7308537.37

Pertenenca 12

3496039.74	7309537.37
3497039.74	7309537.37
3497039.74	7308537.37
3496039.74	7308537.37

Pertenenca 13

3498039.74	7310537.37
3499039.74	7310537.37
3499039.74	7309537.37
3498039.74	7309537.37

Pertenenca 14

3497039.74	7310537.37
3498039.74	7310537.37
3498039.74	7309537.37
3497039.74	7309537.37

Pertenenca 15

3496039.74	7310537.37
3497039.74	7310537.37
3497039.74	7309537.37
3496039.74	7309537.37

Pertenenca 16

3498039.74	7311537.37
3499039.74	7311537.37
499039.74	7310537.37
498039.74	7310537.37

Pertenenca 17

497039.74	7311533.37
498039.74	7311533.37
498039.74	7310537.37
497039.74	7310537.37

Pertenenca 18

496039.74	7311533.37
497039.74	7311533.37
497039.74	7310537.37
496039.74	7310537.37

Pertenenca 19

3498039.74	7312537.37
3498039.74	7312537.37
3499039.74	7312537.37
3499039.74	7311537.37
3498039.76	7311533.37

Pertenenca 20

3497039.74	7312537.37
3498039.74	7312537.37
3498039.74	7311537.37
3497039.74	7311537.37

Pertenenca 21

3496039.74	7312537.37
3497039.74	7312537.37
3497039.74	7311537.37
3496039.74	7311533.37

Pertenenencia 22

3498039.74	7302537.37
3499039.74	7302537.37
3499039.74	7301537.37
3498039.74	7301537.37

Pertenenencia 23

3497425.09	7302306.27
3498039.74	7302306.27
3498039.74	7301537.37
3499039.74	7301537.37
3499039.74	7301350.71
3497425.09	7301350.71

Pertenenencia 24

3497425.09	303921.82
3498039.74	303921.82
3498039.74	302306.27
3497425.09	302306.27

Pertenenencia 25

3497425.09	305537.36
3498039.74	305537.37
3498039.74	303921.82
3497425.09	303921.82

Pertenenencia 26

3498039.74	303537.37
3499039.74	303537.37
3499039.74	302537.37
3498039.74	302537.37

Pertenenencia 27

3498039.74	7304537.37
3499039.74	7304537.37
3499039.74	7303537.37
3498039.74	7303537.37

Pertenenencia 28

3498039.74	7305537.37
3499039.74	7305537.37
3499039.74	7304537.37
3498039.74	7304537.37

P.M.D. X=7311390,62 Y=3497496,32 Superficie 2.776,35 has.

Los terrenos afectados son de Francisco Taritolay y otros; y de Lázaro Barboza Santos: Sirva la presente de atenta nota de citación (art. 22 C.P.M.). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06, 17 y 27/10/2005

O.P. N° 2.432

F. N° 162.075

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.054, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Oro, Plata, Cobre y Molibdeno, ubicado en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Las Burras, la mina se denominará: Las Burras, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.314.058.7500	3.511.965.8400
2	7.314.058.7500	3.517.027.0000
3	7.310.000.0000	3.517.027.0000
4	7.310.000.0000	3.516.027.0000
5	7.308.305.1900	3.516.027.0000
6	7.308.305.1900	3.511.965.8400

P.M.D. X= 7.309.207.1600 Y = 3.513.702.1000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.742 has., 4.877,7296 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Sirva la presente de atenta nota de citación, art. 22 del C.P.M. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 17 y 27/10/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.829

F. N° 162.703

Lunes 31/10/05 – Hs. 18,00 – Juramento
N° 1177 – Salta – Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 31/10/05 a hs. 18,00 en calle Juramento N° 1177 de la ciudad de Salta – Capital. Remataré: Con la Base de \$ 89.338 y si no hubiere postores y transcurridos 15 minutos se reducirá a la 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 10.416, una estructura edilicia

de hormigón que integra una unidad funcional en P.H. de un inmueble con Exclusión de sus mejoras e instalaciones, ubicado en calle Buenos Aires n° 1 de esta ciudad. Consta de dos muros perimetrales, cuatro columnas maestras y vigas de hormigón armado con instalación y conexión a servicios sanitarios integrantes de un condominio indiviso sometido a Propiedad Horizontal. Se encuentra ubicado en el entepiso existente entre el 1° y el 2° piso, identificado como Matrícula N° 96362 – Secc. “D” – Manz. 4 – Parc. 23, UF N° 24° del Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Descripción: Polígono E-02 – Sup. cubierta total 123,66 m2, Sup. Total UF: 123,66 m2, todo según cédula parcelaria. Por Resolución del señor Juez de fecha 23.11.01 obrante a fs. 253 se hace constar expresamente que se encuentran excluidos de esta Subasta las instalaciones y sus mejoras, reformas, carpintería, pisos de toda la unidad y techos de material desplegado en su totalidad y por lo tanto las referidas instalaciones, mejoras y demás anexiones físicas no forman parte de la estructura edilicia que se subastará, las que pertenecen en propiedad exclusiva al Dr. Néstor Michel David. Por aparte, figura el nombrado como Adquirente por Boleto de Compra-Venta inscripto y ocupante por posesión originada en Comodato vigente sin plazo fijo de finalización, conforme diligencia del Estado de Ocupación informada por el señor Oficial de Justicia. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio c/F., R.O. – s/Ejecución de Convenio conexo Expte. N° B-47.853/93), Expte. N° B-57.800/94. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387-156836917 – 154047123 (tel. cab. No) – Salta.

Imp. \$ 36,00

e) 27/10/2005.

O.P. N° 2.827

F. N° 162.697

Por MARTIN URIBURU**JUDICIAL SIN BASE**

**2/3 de Una Casa con Local de Ventas sito
en Av. Ciro Echesortu s/n de la Ciudad
de General Mosconi**

El día 03 de Noviembre de 2005 a las 18,30 hs., en España n° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Salta) Remataré Sin Base, las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en Avda. Ciro Echesortu s/n (antiguamente Gurruchaga, a dos cuadras de la plaza principal Hipólito Irigoyen) el Catastro Matr. N° 5897, S “A”, M 50, P 12, de la ciudad de Gral. Mosconi, Dpto. de San Martín, con una superficie de 418,12 m2, plano 61. Cuenta con un frente de 10 mts., cfte. de 10,95 mts., cdo. NO de 39,67 mts., cdo. SE de 44,04 mts. Límites: NO lote n° 22; SE lote n° 24; N fondos lote n° 14 y SO Avda. Mejoras: se trata de una casa de mampostería de ladrillos sito en Avda. Echesortu con 10 mts. de frente x 9 mts. de fondo; un dormitorio de aproximadamente 3 x 3; un baño de primera de 2 x 1,5 mts., una cocina de 2 x 3 mts. aprox., un salón al frente de 4 x 4 mts. aprox. Paredes cubiertas con azulejos San Lorenzo, pisos calcáreos, un salón de 9 x 5 de pisos de cemento alisado, nivel más bajo que la casa, cielorraso de telgopor y techos de chapas de zinc. Al frente puerta metálica y ventana vidriera; al fondo puerta de madera, vereda cemento alisado cerrando el lote de manera precaria; contrafrente tapia de 3 mts. de mampostería de ladrillos. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, alumbrado público, recolección de residuos y luz, pavimento, pasa gas, teléfono video (las cloacas aún no habilitadas). Estado de Ocupación: Por el Sr. Jorge Luis Zelarrayán en carácter de propietario, quién no reside en la misma, ya que funciona un taller de motos (según informe de Juez de Paz de fs. 105) Condiciones de Venta: 30% de seña y a cuenta de precio en el acto del remate; 70% a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Comisión de Ley: 5% sellado de Rentas; 1,25% a cargo del comprador en el acto impuesto a la venta s/art. 7° de la ley n° 23.905 no está incluida en la venta y debe abonarse antes de inscribirse la transferencia, Tasas impuestos y contribuciones a cargo del comprador si no hubiere remanente. Horario de Visitas: en horario de comercio. Ordena: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal n° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz

en los autos caratulados Quintana, Gerardo c. Carrizo, José Pedro y otros s/Ejecución de honorarios - Expte. n° 1-301/98/I. Edictos: Por dos días en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Informes: MPN Martín Uriburu Monotributo, dom. 20 de Febrero n° 981. Tel. 431-1620, en horario comercial. Salta

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28/10/2005

O.P. N° 2.819

F. N° 162.679

Por JORGE HORACIO IBAÑEZ

JUDICIAL SIN BASE

Renault 18 TS Break - Modelo 1993

El 28 de octubre del 2005 a hs. 18,30 en calle España N° 955 - Ciudad de Salta - por orden de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Gómez, en los autos caratulados: "Carestía, Oscar Guillermo c/Carrasco, Eusebio (DNI N° 12.005.061) - Ejecutivo" Expt. N° 60.138/02; remataré sin base, al contado y al mejor postor, un automóvil Marca Renault 18 TS Break, Dominio WDI 147, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de Venta: pago de contado, con más 10% de Comisión, Sellado de DGR 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; entrega inmediata. Edictos: 2 días en Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Exhibición: día de la subasta de 15 hs. en adelante en el lugar de subasta. Informes: Martillero Público Jorge H. Ibañez (IVA Monotributo) Cel. 155826506 (Cab/No) E-mail: joribanez@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 40,00

e) 27 y 28/10/2005

O.P. N° 2.817

F. N° 162.676

En Tartagal

Por RAMONE LAZARTE

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.500,00

Un Automotor marca Renault 9 RL Modelo 1.995

El día 27 de Octubre de 2.005 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por disp.

Sra. Juez 1ra. Inst. C. y Com. Ira. Nom. Distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 2, autos: Angel, Simón Miguel c/Perea Sandy, María de los Angeles - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 12.703/02, Remataré con la Base de \$ 2.500,00, Un automotor Marca Renault - Modelo Renault 9 RL Sedán 4 Puertas, Año de Fabricación 1.995 - Dominio N° AHR - 735, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario Comercial, Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 20,00

e) 27/10/2005

O.P. N° 2.809.

F. N° 162.664

Banco de la Nación Argentina
Remate Administrativo

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante inmueble rural en R° de la Frontera – 25 Has. totalmente desmontadas aptas para cultivos y dique de 12 has. – Otras facc. Ideal para cría de ganado – Sup. Total 39 Has.

El día 28 de Octubre de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto: "AFIP c/Fernández, Rodolfo Oscar y Otros" – Expte. N° F-759/01, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos. El Martillero Ernesto V. Solá rematará con la Base de \$ 99.000, en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, de reducirá la base en un 25% o sea a \$ 74.250, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 1694 – Dpto. R° de la Frontera – Fracción de "Finca El Duraznito" lote 14 del plano 54 – Superficie 39 has. – Lím.: N.: Lote 6 – E.: Lote 6 – S.: calle de 10 m. que lo separa del lote A – O.: camino vecinal al Ojo de Agua. Ubicación: el inmueble se encuentra ubicado a 5 km. de la ruta N° 2 que comunica El Duraznito, Ojo de Agua y La Candelaria (camino de tierra) y a unos 8 km. aprox. de la ciudad de R° de la Frontera ingresando por la Ruta Nacional N° 34 (parte urbana de esta Ciudad camino a Termas) se ingresa a

mano derecha a ruta Provincial N° 2 mencionada precedentemente avanzando hacia el sur, aprox. a 5 km. Se ingresa por un camino hasta llegar a la Finca de referencia. Estado de Ocupación: Se encuentran ocupado por Ibarra, Marcos su cónyuge y 2 hijos mayores en calidad de arrendatarios sin exhibir Contrato en este acto. Mejoras: cuenta con una superficie de 39 has. de las cuales 25 has. están limpias y aptas para el cultivo, gozando las mismas de un buen régimen de lluvias. La misma posee alambrado perimetral total. En el lugar se observa una casa de madera prefabricada con 2 habitaciones, piso de tierra con galería, techo de chapa. Otra casa de madera prefabricada, un corredor, 3 dormitorios, piso de cemento alisado, techo de chapa, una habitación de ladrillo y otra de adobe en mal estado de conservación, un baño de block. Existe un dique, en total estado de abandono. Hacia el norte de la propiedad se observa una casa de 2 habitaciones, con una galería precaria cerrada con block, la misma ocupada por la flia. De Franklin Díaz, su cónyuge Delina Petrona Robledo y 2 hijos mayores. Se aclara que la línea de energía eléctrica pasa por la Ruta N° 2. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.807

F. N° 162.658

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa Casa con Oficina sobre tres calles Santa Fe, Acevedo y San Felipe y Santiago**

El día Viernes 28 de Octubre de 2005 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Durán, Gregorio Jesús y Ledesma, Mabel Isabel - Ejecución Hipotecaria en Expte. N° 52.667/02 del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amalia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. Lorena Quinteros, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 77.846,99, el monto de la deuda incrementado en un 30% decretado a fs. 50, si fracasase se realizará una segunda subasta treinta minutos más tarde sin base y al mejor postor, sobre el inmueble embargado a fs. 20, Matrícula N° 17.369, Sección C, Manzana 51, Parcela 1 del Dpto. Capital, sito en calle San Felipe y Santiago N° 1002 esq. Acevedo. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 8,09 m. sobre calle Manuel Acevedo; 10,76 m sobre calle San Felipe y Santiago; 18,50 m. Cdo. S.; 12,38 m. sobre calle Santa Fe. Sup.: 231,52 m2, Plano N° 2129. Lim.: N.: calle Manuel Acevedo, S.: Lote n° 2 de los vendedores; E y NE.: Calle San Felipe y Santiago; O.: calle Santa Fe. Se trata de una propiedad que posee: Planta baja con una oficina empleada como oficina - escritorio sobre calle San Felipe, continuando con un estar todo piso de granito, living - comedor piso cerámico, cocina comedor con mesada de granito, con muebles sobre y bajo mesada, un baño con accesorios, piso cerámico, paredes parcialmente revestidas. Planta alta se accede por escalera que conduce a pasillo piso cerámico, tres dormitorios, dos de ellos con placares, dos con pisc cerámico y uno alfombrado; baño de 1° con accesorios piso y revestimiento cerámico, dormitorio con balcón a la calle y una terraza. En la esquina con calle Santa Fe un salón con piso cerámico, un ambiente con mesada y bacha, baño con accesorios paredes y piso cor cerámicos. Sobre calle Santa Fe y formando parte de mismo catastro, existe una vivienda compuesta de tres habitaciones con piso de mosaico, galería, cocina con mesada y muebles bajo mesada, baño con accesorios paredes revestidas con azulejos piso mosaico, pequeño patio, siendo esta construcción de techos de tirantería de madera, tejuelas y tejas. Esta vivienda era

ocupada por la Sra. suegra del Sr. Avila Valencia ya fallecida. (informe oficial de justicia de fs. 108). Posee servicios de agua, luz, gas, cloacas, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Carlos A. Avila Valencia, Sra. Mabel López y una hija menor, como propietarios. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y come perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatus el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 100,00 e) 26 y 27/10/2005

O.P. N° 2.795

F. N° 162.625

Por RICARDO D. YARADE

JUDICIAL SIN BASE

Cuotas Sociales en la Empresa de Transporte Lagos S.R.L.

El Viernes 28 de Octubre a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942 de esta ciudad, Remataré Sin Base y de Contado la Totalidad de las Cuotas Sociales que le corresponde al demandado en Transporte Lagos S.R.L. inscr. Fs. 97 - Asiento 1645 Libro 6 de S.R.L. Las cuotas soc. a subastar se encuentran ltdas. en su transmisibilidad a 3ros., según cláusula 10ma. Cont. Soc., por lo que resulta de aplicación el Art. 153 in fine ley 19550 que establece la adjud. del bien al adquirente en el remate siempre y cuando en el término de 10 días de realizado el remate no se presente un adquirente prop. p/la soc. o los soc. no ejerciten opción de compra por el mismo precio dep. su importe. Cons. Expte. p/ Secr. en horas de despacho y/o al suscripto hor. Comer. Pago: Contado, DGR 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2° Nom. Secr. N°

1 en juicio contra "Ocampo R. Julián (L.E. 7.279.981) s/Ejec. de Hon." Expte. N° 121.195/05. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Yarade - M. 20 - 17354133-4 - T 4235980 - C 154428301 - Salta (Cap).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.762

F. N° 162.598

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL PROGRESIVO CON BASE

**3 Inmuebles en Calle 20 de Febrero N° 611,
623 y 647 Colonia Santa Rosa (A Metros
Plaza Principal)**

El 27/10/05, Hs. 18,00, en calle España N° 955 - Salta, remataré con la base de \$ 20.813, la matrícula 4901, Secc. A, Manz. 26, parc. 6; c/base de \$ 5.278,16, la mat. 4.900, Secc. "A"; Manz. 26, parcela 7 y c/base de \$ 532,16 la mat. 4.902, Secc. A, Manz. 26, Parcela 5 Edific.: Mat. 4900: 12 x 43 m. Dividido en 9 locales comerciales c/fte. sobre calle Los Jesuitas, de material, pisos cerámicos, techos de zinc y telgopor, c/cortinas metálicas en el frente y baños 2da. Ocupados por 9 inquilinos s/contrato. Cuenta además c/5 locales con frente sobre calle Caseros cerrados o desocupados; Mat. 4901: 20 x 43 m. Consta de 1 local de 8 x 8 m. dormit., baño 2da., lavadero y patio. Ocup. por J.C. Mendoza y Flia. inquilino c/contrato. Otro salón de 4 x 8 m. aprox., cocina, baño 2da. y patio, todo con pisos de cemento, techos de zinc y telgopor ocupado por J. Limachi inquilino s/contrato. Mat. 4.902: de 12 x 43 m, c/fte. s/ calle 20 de Febrero y por calle Caseros, cuenta c/sala de espera, oficina, comedor, baño 1ra., cocina, lavadero, patio, depósito, 2 baños 2da. y 3 dormit. de material, pisos de mosaico y revest. ceram., techos de loza, zinc y machimbre. Ocup. p/la Municipalidad de Col. Sta. Rosa - inquilino. Vivienda famil.: 1 habit., baño Ira., dorm. c/placard, cocina - com. c/amob., lavad. y patio. Ocup. p/Luis Galli, propietario. Servicios: pasan todos, sin pavimento. S/constatación J. Paz Fs. 75/78: Deudas a cargo del comprador: mat. 4900 \$ 2.678, mat. 4901 \$ 1.050, mat. 4902 \$ 1.050, por Imp. Inmob. y Alum. y Limp. al 12.03.05; Serv. Sanit. \$ 2.604,10; \$

1.421,29; y \$ 5.558,59 respectivamente al 11.02.05. Cond. de venta: seña 30%, comisión 5% y el 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Expte. 66.873/03 c/Aguilera, Adriana E. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario circ. com. Informes a la Martillera tel. 156857664 - 4311120, Monotributo Eventual. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 99,00

e) 25 al 27/10/2005

– Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 123.945/05, cita a Gerardo Rafael Ricardo Gómez, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 8 de Octubre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria “A”.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/10/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2.820

F. N° 162.685

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Torrez, María Celia vs. Miy, Antonino Francisco y Macias, Enrique Francisco Julio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 4.384/05, cita a los Sres. Miy, Antonino Francisco y Macias, Enrique Francisco Julio y/o a todos los que se consideran con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula N° 5.260 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 y 145, y Ccs. del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.728

R. s/c N° 11.636

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Sequeira, Zulema Gregoria vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elisa y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 003.767/04, cita por Edictos que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos de los Sres. Rafaela Lucía Palermo Podestá; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Elisa Yolanda Palermo de Turbay; Julio César Lemme; Ercolino Labino Lemme y/o a toda otra persona, que se considere con derecho sobre el Inmueble Catastro N° 1543, Manzana 33, Parcela 12, Sección A de J.V. González, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días; a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 23 de Setiembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 28/10/2005

O.P. N° 2.764

F. N° 162.603

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados Cuevas Choque, Daniel vs. Gómez, Gerardo Rafael Ricardo – Sumario

O.P. N° 2.726

R. s/c N° 11.634

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alber-

to Graciano, en autos: "Frances, Trini y Portal de Frances, Esperanza vs. Puntano, Benigno y/o sus Sucesores s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 7.698/99, cita por Edictos al Sr. Benigno Puntano y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4426 en mayor extensión de la Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Octubre del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 28/10/2005

O.P. N° 2.725 R. s/c N° 11.633

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Geréz, Antonio Eliseo y García, Gregoria Haydee vs. Etcheverry, Domingo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.973/05, cita por Edictos al Sr. Domingo Etcheverry y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3860, Manzana 10, Parcela 12, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 06 de Octubre del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 28/10/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.786 F. v/c N° 10.588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Blanquez, Elio Francisco por Concursos Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-94777/4, hace saber que en

fecha 21 de Octubre de 2005 se ha declarado la Quiebra de Elio Francisco Blanquez, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, de la localidad de General Güemes y procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico CPN Adriana Sureda de Milano. Fijar el día dos (02) de Noviembre de 2005 a Hs. 12 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día seis (06) de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día veintidós (22) de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día nueve (09) de marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 21 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 25 al 31/10/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.833 F. N° 162.706

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Gutiérrez, Margarita Magdalena s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 135.412/05. Hace saber que la Sra. Gutiérrez, Margarita Magdalena, DNI N° 23.749.827, con domicilio en Mza. 10 Duplex 13 5ta. Etapa B° Gral. Belgrano, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 14 de Octubre del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 01/11/2005

O.P. N° 2.832

F. N° 162.707

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Juárez, Carolina Vanesa s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 136.792/05. Hace saber que la Srta. Juárez, Carolina Vanesa, DNI N° 27.650.354, con domicilio en Los Quebrachos N° 19, Dpto. 1, B° Tres Cerritos, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 14 de Octubre del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 01/11/2005

O.P. N° 2.804

F. N° 162.651

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Carafenchos Lemir, Patricia Selene -Inscripción de Martillero-", Expte. N° 138.720/05, hace saber que Patricia Selene Carafenchos Lemir D.N.I. N° 27.312.446, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuatro (4) en el periódico Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de octubre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 26/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.803

F. N° 162.652

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Banegas, Rebeca Natalia -Inscripción de Martillero-", Expte. N° 1-138.589/05, hace saber que Rebeca Natalia

Banegas D.N.I. N° 29.336.944, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un periódico de circulación comercial, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, octubre de 2005.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.802

F. N° 162.653

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Jiménez, José Manuel -Inscripción de Martillero-", Expte. N° 139.534/05, hace saber que José Manuel Jiménez D.N.I. N° 22.150.522, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación comercial, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 21 de octubre de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/10/2005

O.P. N° 2.718

F. N° 162.559

La Dra. Néilda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "De la Cuesta Speicher, Federico Simón - Inscripción de Martillero-", Expte. N° 138.693/05, hace saber que Federico Simón De la Cuesta Speicher, D.N.I. N° 31.035.607, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuatro (4) en el periódico Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de octubre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 28/10/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.789

R. s/c N° 11.647

Por cinco días: Se notifica a los herederos del codemandado Julio Francisco Maria Fazio, que por ante la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones, Sala IIIa., con sede en calle 24 de Setiembre n° 677, 6° Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tramitan los autos: Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giacomo Fazzio SACIFI s/Regulación de Honorarios, Expte. n° 8882/95, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2005. Por recibidos los presentes autos. Al recurso de apelación concedido a fs. 1208 a la parte demandada: Previa vista a Fiscalía de Cámara; autos para sentencia. Personal. Fdo.: Dr. Juan José Jorrat". "San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2005. A los fines de la notificación de la providencia de fecha 06.07.05 a los Herederos del codemandado Julio Francisco Maria Fazio, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Tucumán y Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por cinco días, libre de cargos. Fdo. Dr. Juan José Jorrat". Secretaría, 26 de Agosto de 2005. Dr. Luciano Rogelio Chaile, Prosecretario, Excma. Cámara Civil en Doc. y Loc.

Sin Cargo

e) 25 al 31/10/2005

O.P. N° 2.774

F. N° 162.614

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez Juzgado de 1° Inst. C. y Com. de Procesos Ejecutivos – 1° Nom. Secretaría de la Dra. María I. Romero Lorenzo,

en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. / Fernández, Manuel s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" – Expte. N° 72.512/03, cita y emplaza al demandado, Manuel Fernández, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en el juicio (art. 541 inc. 3° del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2005

O.P. N° 2.745

R. s/c N° 11.644

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría del Sr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Maita, Petrona Nélica vs. López, Luis Ernesto – Divorcio Vincular – Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. N° 2C-04808/97, cita y emplaza al Señor Luis Ernesto López, D.N.I. N° 11.283.434, para que en el término de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 4 de Octubre de 2005. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 2.828

F. N° 162.698

Desarrollos Inmobiliarios NOA S.R.L.

Socios: Juan Bosch, D.N.I. N° 23.329.861, CUIT N° 20-23329861-2, casado en primeras nupcias con Macarena Lozano, de profesión abogado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Leguizamón 1255 de esta

Ciudad, Jorge O'Reilly, D.N.I. 20.273.198, CUIT N° 20-20273198-9, casado en primeras nupcias con Marcela Becar Varela, de profesión abogado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires 187 de esta ciudad, CPA S.R.L., CUIT N° 33-70785021-9, domicilio legal en Santa Fé N° 6 ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de Junio de 2.005 y Modificación de Estatutos de fecha 27 de

Setiembre de 2.005. Firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Domicilio: La Sociedad se denomina Desarrollos Inmobiliarios NOA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

Capital Social: El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 3.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Juan Bosch suscribe la cantidad de Seiscientos Cuarenta y Cinco (645) cuotas sociales por un importe de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 6.450) que representan el 21% de las cuotas sociales; el señor Jorge O'Reilly suscribe la cantidad de Un Mil Sesenta y Cinco (1.065) cuotas sociales por un importe de Pesos Diez Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 10.650) que representan el 35% de las cuotas sociales y CPA SRL. suscribe la cantidad de Un Mil Doscientas Noventa (1.290) por un importe de Pesos Doce Mil Novecientos (12.900), que representan el 43% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, Locación, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos, rurales, suburbanos y clubes de campo y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal, propias y/o de terceros, creación y administración de fideicomisos destinados a viabilizar desarrollos inmobiliarios, contratación de todo tipo de provisión de bienes, de locación de obra o servicios que se dirija al cumplimiento de los objetos antes

mencionados. Todas estas actividades podrá desarrollar la Sociedad por sí o por cuenta de terceros así como a través de la participación en otras personas jurídicas, teniéndose presentes las limitaciones previstas por el artículo 31 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera pública y/o privada y ejercer cualquier otro acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes generales designados a tal efecto por la mayoría absoluta de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar gerente suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento.

En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en calle Buenos Aires N° 187 de la ciudad de Salta. Designar como gerente titular al señor Juan Bosch y en caso de ausencia o impedimento se designa como Gerente suplente al señor Alejandro Patrón Costas, argentino, casado, D.N.I. 23.079.809, domiciliado en calle Giménez Zapiola 1.150 de esta ciudad.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 27/10/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.831

F. N° 162.705

Establecimiento La Loma S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Las socias de Establecimiento La Loma S.R.L. Mirta Cristina Picchio, D.N.I. 13.905.601 y Marisa Silvia Picchio, D.N.I. 13.248.763, acordaron en fecha 15 de

Junio de 2005, modificar la cláusula Séptima del Contrato Social, quedando redactada como sigue: "La sociedad será administrada y dirigida por un socio gerente, quien ejercerá el cargo con las más amplias facultades de administración y representación de la Sociedad, ejerciendo las facultades especificadas en la cláusula sexta del contrato social. No podrá, salvo expresa autorización de todos los socios, comprometer a la sociedad en contrataciones extrañas al objeto de la misma, ni en fianzas ni en garantías a favor de terceros. Tendrá el gerente las facultades para las cuales las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio, requieren poder especial. El cargo será elegible

por mayoría absoluta de los socios, y durará en el cargo, mientras no se lo remueva, utilizándose a esos fines el mismo procedimiento que el utilizado para la elección". 2º) En este mismo acto, por unanimidad, es electa la socia Mirta Cristina Picchio como socia gerente de la firma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/10/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/10/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.812

F. N° 162.673

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 24 de Noviembre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio de la sede administrativa de Avda. Entre Ríos N° 1.220 - PB de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.

Dr. Néstor Roque Madrazo
Secretario

Dr. Walter Pablo Olmos
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 27/10/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.818

F. N° 162.677

Club Social y Deportivo Atocha - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12/11/05 a hs. 20,00 en sede Fortín Gauchos de Atocha para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General 2004.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 5.- Varios.

De acuerdo a lo especificado transcurrida una hora se constituirá la Asamblea con los socios presentes.

Blanca Rosa Cardozo
Secretaria

Daniel Orlando Tejerina
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 27/10/2005

O.P. N° 2.793

F. N° 162.632

**Asociación Mutual del Personal de la
Universidad Nacional de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 - Salta -, el día 09 de Diciembre de 2.005, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Antonia A. Cruz de Correa
Secretaria

María Julia López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/10/2005

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 2.794

F. N° 162.631

**Asociación Mutual del Personal de la
Universidad Nacional de Salta**

Convocatoria al Acto Eleccionario

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora) a llevarse a cabo en Rectorado U.N.Sa. Calle Buenos Aires N° 177 y en la Facultad de Humanidades, Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 02 de diciembre/05 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Antonia Amalia Cruz de Correa D.N.I. N° 6.346.381 como Presidente y Angelo, Enrique D.N.I. N° 17.196.756 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 001-MU-05-

Cronograma Eléctoral:

1) Hasta el día 11-11-05 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.

2) El día 14-11-05 a horas 20:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.

3) El día 02-12-05 desde horas 10:00 a 18:00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.

4) El día 09-12-05 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

Antonia A. Cruz de Correa
Secretaria

María Julia López
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/10/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.836

Saldo anterior	\$ 206.676,40
Recaudación del día 26/10/05	\$ 1.213,00
TOTAL	\$ 207.889,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780